

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

a de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 414-2023-UNF/CO

Sullana, 23 de agosto de 2023.

VISTOS:

Resolución Nº 350-2023-UNF/CO, de fecha 21 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora Nº 461-2021-UNF/CO, de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Frontera.

Que, mediante Resolución Nº 350-2023-UNF/CO, de fecha 21 de julio de 2023, se resuelve CONFORMAR al Jurado Calificador encargado de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nº 001-2023-UNF "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

Jurado: Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología						
Nombres Y apellidos	Doctorado	Maestría	Titulo	Institución laboral	PRESIDENTE	

Página |

-www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

9	MC10	MAL	Up.	
	To	7	18	7.
	ept	K		60
2	100			

Víctor Javier Vásquez Villalobos	Ingeniería	Ciencias Microbiología Industrial y Biotecnología	Ingeniero en Industrias Alimentarias	Universidad Nacional de Trujillo (Profesor principal)	
---	------------	--	--	---	--



Nombres y apellidos	Doctorado	Maestría	Titulo	Institución laboral	
Alina del Pilar Antón Chávez	Comunicación Social Ciencias de la Educación	Docencia Universitaria	Ciencias de la Información	Universidad Nacional de Piura	SECRETARIA



Jurado: Ciencias Empresariales y Turismo

Nombres y apellidos	Doctorado	Maestría	Titulo	Institución laboral	
Ricardo Rolando Fonseca Saldaña	Administración	Turismo y hotelería	Economía	Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Profesor principal)	VOCAL I



Jurado: Ciencias Económicas y Ambientales						
Nombres y apellidos	Doctorado	Maestría	Titulo	Institución laboral		
Marco Antonio Zapata Briceño	Docencia Universitaria	МВА	Economista	Universidad Nacional de Piura	VOCAL II	

Página |

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA Nº 061-2023-SE-CO, de fecha 23 de agosto del 2023, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: EXPRESAR

-www.unf.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

AGRADECIMIENTO a los miembros del Jurado Calificador encargados de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nº 001-2023-UNF "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

Víctor Javier Vásquez Villalobos PRESIDENTE
 Alina del Pilar Antón Chávez SECRETARIA
 Ricardo Rolando Fonseca Saldaña VOCAL I
 Marco Antonio Zapata Briceño VOCAL II

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley Nº 30220, y por la Resolución Viceministerial Nº 045-2023-MINEDU y Acta de Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora Nº 061-2023-SE-CO de fecha 23 de agosto del 2023.

SE RESUELVE:

SULLANA

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR AGRADECIMIENTO a los miembros del Jurado Calificador encargados de dirigir el desarrollo y ejecución del Concurso Público Nº 001-2023-UNF "Concurso Público Nacional para Cubrir Plazas Vacantes de Docentes Ordinarios (Plazas Nombradas) en la Universidad Nacional de Frontera - Sullana", de acuerdo al siguiente detalle:

Víctor Javier Vásquez Villalobos

PRESIDENTE

Alina del Pilar Antón Chávez

SECRETARIA

 α

Ш

Ricardo Rolando Fonseca Saldaña

VOCAL I

Marco Antonio Zapata Briceño

VOCAL II

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para su conocimiento y fines correspondientes.

VACIONAL

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

Página |

DR. JOSE FLORENTINO MOLENO LOPEZ
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional de Fronter

Dra. María Jiménez de Benites Versessiero Academico de la Comisión Oroganizados UNIVERSIDAD NAME AL DE FRONTER

Dr BALDEMAR/TENE FARFAN Vicepresidente de Investigación